

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 302/2012 /

COLINA, 08 de Febrero de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 8 de fecha 07 de Febrero de 2012, del Director de Administración y Finanzas (S), solicitando comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Alcaldía de la I. Municipalidad de Colina; el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa el prepago de tarjetas para uso de Autopista en el tramo de Colina – Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** Rut: 96.818.910-7, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 0705412821.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo